



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2023-41129438-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-38267999-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-372-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2023-41129438-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-38267999-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 2024-372-GCABA-SSAPAC se convocó a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de TRABAJADOR/A SOCIAL DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes para prestar servicios en el CeSAC N° 24 y en el CeSAC N° 48, ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019.

Que por IF-2024-45135690-GCABA-DGAYDRH (número de orden 21) la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL DEL GCABA manifestó que por error se había consignado incorrectamente el jurado sorteado, solicitando la rectificación de dicha Resolución.-

Que en atención a ello y que resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos se modifica el art. 5° de la Resolución Nro. 2024-372-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 5° de la Resolución Nro. 2024-372-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente: Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2023-41129438-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-38267999-GCABA-DGAYDRH

TITULARES:

- 1.- CUIL 27202005182 CASTIGLIA LAURA NORA Piñero [prof] Trabajo Social y Servicio Social JEFE DIVISIÓN (04)
- 2.- CUIL 27181516939 FERNANDEZ VECCHIO MARIA LAURA Piñero [prof] Trabajo Social y Servicio Social JEFE SECCION (06)
- 3.- CUIL [20144667493] MORIS GUILLERMO RAFAEL SSAPAC [sort] AP-Piñero - Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HGAPP.44-Piñero-UNID CESAC 06

SUPLENTE:

- 1.- CUIL 20146435573 PAGLIARI ALDO JAVIER SSAPAC [sort] AP-Piñero - Psicología Clínica JEFE UNIDAD (05)
- 2.- CUIL 27210724937 TRANMAR KARINA FERNANDA Piñero [prof] Trabajo Social y Servicio Social JEFE SECCION (06)
- 3.- CUIL 20162805062 KNOPOFF EDGARDO GABRIEL SSAPAC [sort] AP-Piñero -Psiquiatría JEFE DEPARTAMENTO (02)

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

